

REFERENDO DE LA DE REFORMA CONSTITUCIONAL 2 DE DICIEMBRE DE 2007

TESTIGO ANTE LA MESA ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33.13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, como **TESTIGO PRINCIPAL** ____ **SUPLENTE** ____ ante la Mesa Electoral N° ____ del Centro de Votación _____ N° ____ situado en _____, designada o designado por el bloque de la opción ____ a la que pertenece la organización con fines políticos o agrupación de ciudadanas o ciudadanos _____, para presenciar y vigilar todos los actos que se lleven a cabo en la Mesa Electoral antes señalada, durante el Referendo de la Reforma Constitucional.

Dada en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2007.



TIBISAY LUCENA
Presidenta
Junta Municipal Electoral

Credencial válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y por la Junta Municipal Electoral correspondiente, sin tachaduras ni enmendaduras.

REFERENDO DE LA DE REFORMA CONSTITUCIONAL 2 DE DICIEMBRE DE 2007

TESTIGO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33.13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, como **TESTIGO PRINCIPAL** _____ **SUPLENTE** _____ en la Junta Municipal Electoral del municipio _____ de la entidad federal _____, designada o designado por el bloque de la opción _____, a la que pertenece la organización con fines políticos o agrupación de ciudadanas o ciudadanos _____, para presenciar y vigilar los actos que se lleven a cabo en la Junta Municipal Electoral antes señalada, durante el Referendo de la Reforma Constitucional.

Dada en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2007.



TIBISAY LUCENA
Presidenta

Junta Municipal Electoral

Credencial válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y por la Junta Municipal Electoral correspondiente, sin tachaduras ni enmendaduras.

REFERENDO DE LA DE REFORMA CONSTITUCIONAL 2 DE DICIEMBRE DE 2007

TESTIGO REGIONAL

El Consejo Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33.13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, como **TESTIGO REGIONAL PRINCIPAL** _____ **SUPLENTE** _____ en la Oficina Regional Electoral de la entidad federal _____, designada o designado por el bloque de la opción _____ a la que pertenece la organización con fines políticos o agrupación de ciudadanas o ciudadanos _____, para presenciar y vigilar los actos que se lleven a cabo en la Oficina Regional Electoral antes señalada, durante el Referendo de la Reforma Constitucional.

Dada en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2007.



TIBISAY LUCENA
Presidenta
Oficina Regional Electoral

Credencial válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y por la Oficina Regional Electoral correspondiente, sin tachaduras ni enmendaduras.

REFERENDO DE LA DE REFORMA CONSTITUCIONAL 2 DE DICIEMBRE DE 2007

TESTIGO NACIONAL

El Consejo Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33.13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, como **TESTIGO NACIONAL**, designada o designado por el bloque de la opción _____ a la que pertenece la organización con fines políticos o agrupación de ciudadanas o ciudadanos _____, para presenciar y vigilar los actos que se lleven a cabo en las Oficinas Regionales Electorales, Juntas Municipales Electorales y Mesas Electorales de cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela, durante el Referendo de la Reforma Constitucional.

Dada en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2007.



TIBISAY LUCENA
Presidenta



SECRETARÍA GENERAL
Firma y Sello